



Administración Local

Ayuntamientos

SOTO Y AMÍO

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío (León) en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento, cuyo texto obra en el correspondiente expediente administrativo, encontrándose a disposición de los/as interesados/as en dicho expediente y en el portal de transparencia de la Sede Electrónica municipal <https://aytosotoyamio.sedelectronica.es>.

En la misma sesión plenaria, se dio cuenta de la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, designando los/as miembros del Comité.

Lo que se somete a información pública a efectos de que cualquier interesado/a pueda formular alegaciones en plazo de treinta días a partir del siguiente de la presente publicación.

Soto y Amío, a 26 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Ana María Arias González.